

## DECRETO U. DE C. NO

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Nota D91-69; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Informe de Proposición de Contrato No. 910274; y lo dispuesto en el Regiamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U.de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación

## DECRETO:

- 1º Créase, a contar del 01 de marzo de 1991 el puesto de INSTRUCTOR ADJUNTO D.H. 12, ITEM 915099 (2163/0-01) en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 29 El Mayor gasto originado por la presente creación de puesto, será imputado al Fondo Especial de la Facultad, para cuyos efectos la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.

Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Fersonal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Abril de 1991.-

AUGUSTO PARRA MUNOZ

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

VPB/SHP/yms

CARLOS ALVAREZ NUMEZ SECRETABLE GENERAL